

Nombre del Trámite	<b>Permiso de obra menor Art. 5.1.2 OGUC</b>
Descripción	Modificación de edificaciones existentes que no alteran su estructura, según la Modificación del Art. 5.1.2 de la OGUC.
Solicitante	Personas y empresas que tengan propiedades en la comuna y que cuenten con Recepción Final.
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Debe contar con el patrocinio de un Profesional Arquitecto.</li> </ul>
Documentos a presentar:	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicitud firmada por el propietario y el arquitecto autor del proyecto.</li> <li>2. Fotocopia de la Patente al día del Arquitecto.</li> <li>3. Declaración simple del propietario manifestando ser titular de dominio del predio.</li> <li>4. Planos de Arquitectura del Proyecto.</li> <li>5. Especificaciones Técnicas.</li> <li>6. Planos de Instalaciones que se incorporan o modifican, incluyendo los certificados de recepción de éstas por la autoridad competente, cuando corresponda.</li> <li>7. Informe del arquitecto, identificando la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable al proyecto, señalando que esta no altera estructura de la edificación y que las obras fueron ejecutadas de conformidad a dicho proyecto.</li> </ol>
Fecha de tramitación	Durante todo el año y de forma presencial.
Lugar de recepción	Alameda # 3920, 2° Piso. Oficina de partes DOM
Costo del trámite	Sin costo
Teléfono	22 677 3533
Horario de Atención	Lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas
Servicio responsable	<b>Departamento de Edificación Dirección de Obras Municipales (DOM)</b>